

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA  
DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, siendo las veintiuna horas del día 17 de junio de 2023, concurren los Sres. Concejales electos en las elecciones celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

Los Concejales asistentes que a continuación se expresan constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1995, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

**CONCEJALES ASISTENTES**

- D. Galo Contreras Sanz
- D<sup>a</sup> Mirian Piñera Pérez
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Moral Carretero
- D. Juan Manuel Ramiro Gómez
- D. Juan Moral Elvira

**SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> Margarita Sancho Álvarez.

**FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. JUAN MORAL ELVIRA, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por D<sup>a</sup>. MIRIAN PIÑERA PÉREZ Concejales de menor edad y por D<sup>a</sup> MARGARITA SANCHO ÁLVAREZ, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

D. Galo Contreras Sanz: Jura  
D<sup>a</sup> Mirian Piñera Pérez: Jura  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Moral Carretero: Jura  
D. Juan Manuel Ramiro Gómez: Jura  
D. Juan Moral Elvira: Jura

## ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. GALO CONTRERAS SANZ  
D<sup>a</sup> MIRIAN PIÑERA PÉREZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA MORAL CARRETERO  
D. JUAN MANUEL RAMIRO GÓMEZ  
D. JUAN MORAL ELVIRA

A continuación, se procede a la votación para la elección de Alcalde.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

|                   | En letra | En número |
|-------------------|----------|-----------|
| - Votos emitidos  | Cinco    | 5         |
| - Votos válidos   | Cinco    | 5         |
| - Votos en blanco | cero     | 0         |
| - Votos nulos     | cero     | 0         |

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera:

D. GALO CONTRERAS SANZ, 5 votos.

En consecuencia, siendo cuatro el número de Concejales y tres la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. GALO CONTRERAS SANZ, quedando proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. GALO CONTRERAS SANZ, asume la presidencia y declara disuelta la mesa de edad, y tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

Muy buenas tardes, señoras y señores concejales, señora secretaria, señor Juez de Paz y público. Si hace cuatro años nos juntábamos a las ocho y media de la mañana, bien temprano, esta vez, ya casi anocheciendo, nos hemos juntado en esta Casa Consistorial los Concejales y Concejales elegidos por el vecindario de Castrillo de la Reina el pasado 28 de mayo.

En primer lugar, quiero agradecer a los castrillenses que depositaron masivamente su confianza en nuestra candidatura, esos castrillenses que han vuelto a demostrar en las urnas que siguen estando a favor de Castrillo nuevamente. Gracias de nuevo a todos ellos por volver a actuar con sentido de responsabilidad.

En segundo lugar, quiero agradecer a los Concejales y Concejales que en esta nueva legislatura van a seguir trabajando por el interés general de Castrillo de la Reina, a Mirian, Inma,

Juan Manuel y Juan por su firme y rotunda decisión de seguir formando parte de la candidatura. Muchas gracias.

El trabajo continúa en nuestro pueblo, después de la legislatura anterior, marcada principalmente por la pandemia, tenemos grandes retos pendientes como son depuradora, agua... y otros que están en marcha, Eras de Santa Eugenia, gestión municipal del cementerio y otros como son las actuaciones en calles y plazas, y los demás asuntos diarios. Estos trabajos son para todo el pueblo de Castrillo. Vamos a seguir colaborando activamente con las asociaciones culturales del municipio como se ha venido haciendo y escuchar y apoyar todas las sugerencias, de cualquier índole y que sean un revulsivo para Castrillo de la Reina; en definitiva, vamos a continuar con el trabajo que hemos venido haciendo desde el año 2011. Gracias a todos. ¡Que viva Castrillo de la Reina!

A continuación se da cuenta de los saldos existentes en las cuentas bancarias de esta Entidad, así como la disposición en este Ayuntamiento del inventario de bienes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.

El Alcalde,

La Secretaria,